

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

5031 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Sevilla por la que se otorga prórroga de la licencia de la que es titular Boteros y Amarres del Guadalquivir, Sociedad Limitada, para la prestación del servicio portuario de amarre/desamarre de buques en el Puerto de Sevilla.*

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 115.3 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, se informa que el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Sevilla en su sesión celebrada el 19 de diciembre de 2013 ha otorgado prórroga de la licencia para la prestación del servicio portuario de amarre/desamarre de buques en el Puerto de Sevilla, a la empresa que a continuación se relaciona:

Boteros y Amarres del Guadalquivir, Sociedad Limitada, CIF: B-91584318. Plazo del 1 de enero de 2014 al 30 de Junio de 2014.

Se procede a su inscripción de oficio en el Registro de empresas prestadoras de servicios portuarios del Puerto de Sevilla, sección servicio portuario de amarre/desamarre de buques (artículo 120 del Real Decreto Legislativo 2/2011).

Sevilla, 29 de enero de 2014.- Manuel A. Fernández González, Presidente.

ID: A140005725-1